

DECRETO N° 1404

LA REINA, 22 JUL 2015

VISTOS: Numero de Orden 1027/1586, de fecha 17 de Julio de 2015, de la Oficina de Partes, que adjunta carta de don Ricardo Rodriguez Arancibia, en representación de la empresa Comercializadora, importadora y Exportadora Open Sale Limitada, que solicita prorroga en autorización para la instalación de stand en el Mall Plaza Egaña, otorgada por Decreto Alcaldicio N° 1188, de fecha 19 de Junio de 2015; el conforme del Administrador Municipal Subrogante; correo electrónico de fecha 20 de Julio de 2015, de Mall Plaza Egaña, que autoriza la prórroga de instalación; Decreto Alcaldicio N° 7, de fecha 6 de Enero de 2015, sobre delegación de firma ; y en uso de las atribuciones que me confieren los artículos 20 y 63, de la Ley N° 18.695, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO :

1. **PRORROGASE** autorización otorgada mediante Decreto Alcaldicio N° 1188, de fecha 19 de Junio de 2015, a Don Ricardo Rodriguez Arancibia, en representación de **COMERCIALIZADORA, IMPORTADORA Y EXPORTADORA OPEN SALE LIMITADA**, RUT 76.048.167-K, con domicilio en La Concepción N° 81, oficina 608, comuna de Providencia, por la instalación de un stand en el espacio pasillo Nivel 2, del Mall Plaza Egaña, hasta el 26 de Julio de 2015.

2. Los interesados deberán cancelar en la Dirección de Administración y Finanzas, los derechos municipales conforme la Ordenanza vigente de cobro de derechos Título V, Artículo Duodécimo, punto N° 12, que señala 0,10 UTM por cada stand, por día de funcionamiento.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE


JUAN E. CHEVERRÍA CABRERA
SECRETARIO MUNICIPAL

POR ORDEN DEL ALCALDE


* JORGE CORDOVA OBREQUE
ADMINISTRADOR MUNICIPAL